



DECRETO ALCALDICIO N° 2.958 /

Quillón, 30 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N° 366 de fecha 23.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N°36 denominado **2ª Feria de Emprendedores Juveniles, Quillón 2025**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°36 denominado **2ª FERIA DE EMPRENDEDORES JUVENILES, QUILLÓN 2025**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.
2. **ESTABLECESE** que la actividad mencionada en el punto anterior, se realizará durante el mes de julio del presente año en la comuna de Quillón y pretende promover y fortalecer el emprendimiento juvenil.



ROGANDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lavg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU